

Expediente: 727/18
Carátula: VALVERDI ZAVALIA GUILLERMO MARTIN C/ CATORCE ALMAS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20321440496 - RIOS, FERNANDO EDGARDO-DEMANDADO
20273650181 - VALVERDI ZAVALIA, GUILLERMO MARTIN-ACTOR
20321440496 - CATORCE ALMAS SRL, -DEMANDADO
90000000000 - PONDAL, LUIS MANUEL-DEMANDADO
20222638845 - DURBA, FEDERICO DANIEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 727/18



H105015338551

JUICIO:VALVERDI ZAVALIA GUILLERMO MARTIN c/ CATORCE ALMAS S.R.L. Y OTRO s/
COBRO DE PESOS. EXPTE.727/18

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024

A la presentación de fecha 09/10/2024, efectuada por el letrado Nicolas Rouges, por derecho propio:

I. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte actora mediante proveído de fecha 27/09/2024, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

II. En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de honorarios actualizados de la **Dr. Nicolas Rouges**, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/ C. de pesos, sent. 162 del 07/3/23. En consecuencia:

Detalle% InteresesCapitalIntereses

Honorarios regulados
A cargo de la actora \$ 302.091,75 \$ -

Interés tasa activa BNA desde
07/03//24 al 17/09/2431,05% \$ - \$ 93.788,11

Saldo Actualizado al 17/09/2024 \$ 302.091,75 \$ 93.788,11

(menos) Pago a cuenta del 17/09/2024-\$ 208.303,64 -\$ 93.788,11

Saldo Actualizado al 17/09/2024 \$ 93.788,11 \$ -

Interés tasa activa BNA desde
23/08/24 al 30/09/24 1,67% \$ - \$ 1.569,94

Saldo actualizado al 30/09/2024 \$ 93.788,11 \$ 1.569,94

Total Honorarios + Intereses al 30/09/2024 \$ 95.358,05

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de honorarios practicada precedentemente y determinar que al al letrado Nicolas Rouges se le adeuda al 30/09/2024 la suma total de **\$95.358,05** (\$93.788,11 en concepto de honorarios y \$1.569,94 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.

III. Tengo presentes los informes y constancias adjuntadas.

IV. Atento a lo solicitado y planilla aprobada conforme punto 2 del presente proveído, contando con fondos disponibles en la cuenta judicial de los presentes autos, firmo el presente proveído, dispongo: **librar orden de pago** al letrado Nicolas Rouges por la suma de **\$60.526,67** en concepto de a cuenta de honorarios actualizados. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **\$4.842,13** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

Hago constar que la actora se encuentra exenta del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la mencionada ley.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: ROUGES NICOLAS

CUIT n°: 20-32144049-6

Matrícula: 7.506

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA D

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209560085069

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350095600850695

Monto de honorarios a transferir al letrado: \$55.684,54

Número de cuenta Bancaria del letrado: 403700017930248

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 0440037040000179302480 Alias de CBU nico119.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Hipotecario.

2) Transfiera la suma de **\$4.842,13** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos (N° 562209556420683, CBU 2850622350095564206835) a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar el cumplimiento de lo aquí ordenado en el plazo de DOS DÍAS de recibido el oficio.

Se deja constancia que con el presente libramiento, se le adeuda al letrado Rogues la suma de \$34.831,38 en concepto de honorarios actualizados al 30/09/2024.

V. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- 727/18 PBG

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.